



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2019-01273 00

Agréguese al expediente para los fines legales pertinentes, el llamado edictal efectuado por el extremo demandante y la constancia sobre la gestión ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, elaborada por la secretaría del Despacho.

Continuando con lo que en derecho corresponde y teniendo en cuenta que el término concedido en el auto calendado el 24 de enero de 2020, feneció sin que comparecieran los demandados emplazados JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ PATARROYO, MARIO ALBERTO PÉREZ VÁSQUEZ y CARMEN SOFÍA VÁSQUEZ, el Despacho les DESIGNA como curador *Ad-Litem* a RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO quien es abogado activo y ejerce la profesión habitualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica ferroricardo@yahoo.com para que, dentro del término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>080</u> de hoy <u>18 DE SEPTIEMBRE 2020</u> La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ddfeb00820f7b5f8c83749fc8179a36273b5bcc78694aa9a5e9c902d66cd00**

Documento generado en 16/09/2020 11:37:48 a.m.